



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### SUMARIO

**Administración provincial**  
Diputación provincial de León.—  
Comisión gestora.—Anuncios.

Cuerpo nacional de Ingenieros de  
Montes.—Relación de las licencias  
de pesca fluvial expedidas durante  
el mes de Junio último.

Obras públicas.—Anuncio

Recaudación de contribuciones de la  
provincia de León.—Anuncios.

**Administración municipal**  
Edictos de Ayuntamientos.

**Administración de Justicia**  
Tribunal provincial de lo contencio-  
so-administrativo de León.—  
Recurso interpuesto por el Procura-  
dor D. Eleuterio de Rueda.

Edictos de Juzgados.  
Cédulas de citación.  
Requisitoria.

Anuncio particular.

### Administración provincial

### Diputación provincial de León

#### COMISION GESTORA

##### ANUNCIO

Esta Comisión, en sesión del día 10 de Julio actual, acordó anunciar para su provisión por concurso una Beca para el estudio de la carrera de Derecho, dotada con la cantidad de 2.500 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Los aspirantes la solicitarán en instancia dirigida al Sr. Presidente de la Excm. Diputación, en un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañada de los justificantes que

posean respecto de méritos especiales.

A las solicitudes acompañarán los siguientes documentos:

a) Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su residencia.

b) Certificación de aptitud física, expedida por un facultativo.

c) Certificación de nacimiento, del Registro civil, para acreditar la naturaleza del aspirante y que tiene la edad necesaria para ingresar en el Centro en que pretende hacer sus estudios.

Es condición indispensable, para obtener la concesión de la Beca, que los solicitantes sean naturales de la provincia y residan en ella al tiempo de solicitarla.

d) Certificación de pobreza, entendiéndose por pobres cuando los solicitantes y sus padres o personas encargadas de su educación y custodia carezcan de bienes de fortuna, para poder por sí mismos atender a los gastos que ocasionen los estudios.

Esta condición será justificada mediante la certificación acreditativa de la contribución que, por todos conceptos, paguen los padres de los interesados, y a falta de éstos, de sus hermanos y personas obligadas a darles alimentos.

Declaración jurada de los padres, respecto de si ellos o sus hijos ejercen cargos públicos y con qué sueldo, si disfrutaban pensión y en qué cuantía, o si perciben rentas y a cuánto ascienden.

Estas declaraciones juradas serán avaladas por el Alcalde y tres mayores contribuyentes.

2.<sup>a</sup> El beneficio de concesión de esta Beca se considerará extensivo tanto a los varones como a las hembras, siempre que reúnan las condiciones anteriormente expresadas.

3.<sup>a</sup> Todos los pensionados quedan obligados a comunicar a la Diputación dentro del primer mes del curso, el número de matrícula que tengan en cada asignatura y el nombre del profesor de ésta, sin cuyo requisito no les será abonado el importe del primer mes. Al finalizar el curso deberán comunicar, igualmente, las notas obtenidas con certificación del Secretario del Centro donde efectúan sus estudios.

4.<sup>a</sup> Las Becas son revocables a juicio de la Diputación cuando la conducta del becario sea mala, y por consecuencia se hiciera indigno de merecerla, debiendo depurarse las causas, previa formación de expediente con audiencia del interesado, siendo necesario para la revocación, el voto de las dos terceras partes de los señores componentes de la Corporación.

5.<sup>a</sup> Perderán el derecho al disfrute de las Becas, los que en sus exámenes fuesen reprobados una sola vez en una asignatura.

6.<sup>a</sup> Los becarios percibirán el importe de la Beca, por mensualidades vencidas, reservándose la Comisión gestora, en caso necesario, exigir para ello las debidas comprobaciones.

7.<sup>a</sup> La Excm. Diputación provincial velará de cerca su obra protectora, poniéndose y viviendo en inmediata relación con los becarios y Profesores de los Centros en que aquéllos verifiquen sus estudios.

La Comisión, en igualdad de condiciones, preferirá a los individuos de las familias más numerosas y a los que presenten certificados de estudios del Bachillerato con las mejores calificaciones.

León, 13 de Julio de 1934.—El Presidente, Pedro F. Llamazares.—El Secretario, José Peláez.

# CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

## DISTRITO FORESTAL DE LEON

### SERVICIO PISCÍCOLA

RELACIÓN de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Junio.

Número de las licencias.	Fecha de su expedición.	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESION
413	1	Matías Díez González.....	Gete.....	»	Jornalero.
414	»	Matias Díez Díez.....	Idem.....	»	Maestro nacional.
415	»	Juan Alonso.....	León.....	»	Empleado.
416	»	Lisinio González.....	Getino.....	»	Jornalero.
417	»	Máximo Martino.....	Oseja de Sajambre.....	»	Labrador.
418	»	Isaac Bermejo.....	Mondreganes.....	»	Jornalero.
419	2	Ignacio Vargas.....	Portilla.....	»	Labrador.
420	»	Esteban Antón.....	Idem.....	»	Jornalero.
421	»	Leonides Caso.....	Cifuentes.....	»	Labrador.
422	»	Anselmo Mediavilla.....	Idem.....	»	Sacerdote.
423	»	Aciselo Cañón.....	Villamoros.....	»	Maestro nacional.
424	»	Francisco Conde.....	Riaño.....	»	Jornalero.
425	4	Francisco Canal.....	Portilla.....	»	Labrador.
426	»	Santiago Marcos.....	Idem.....	»	Idem.
427	»	José Martínez.....	Idem.....	»	Jornalero.
428	»	Pedro Flecha.....	La Pola.....	»	Idem.
429	»	Amadeo Cuervo.....	Idem.....	»	Idem.
430	»	Fernando Montero.....	Tolibia de Abajo.....	»	Estudiante.
431	»	Agapito Fernández.....	Villahibiera.....	»	Jornalero.
432	»	Aurelio París.....	Riaño.....	»	Labrador.
433	5	Eulogio Fernández.....	Puebla de Lillo.....	»	Jornalero.
434	»	Valeriano González.....	San Martín.....	»	Sacerdote.
435	»	Manuel Carcedo.....	San Vicente.....	»	Labrador.
436	»	Julián Fernández.....	Omañón.....	»	Jornalero.
437	»	Amador Rivas.....	Rabanal.....	»	Idem.
438	6	Emilio González.....	Crémenes.....	»	Industrial.
439	»	Mariano Gordón.....	Llanos.....	»	Labrador.
440	»	Angel González.....	Crémenes.....	»	Idem.
441	»	Manuel Suárez.....	Miñera.....	»	Veterinario.
442	»	Arturo Cabo Moro.....	La Bañeza.....	»	Idem.
443	»	Manuel Cañón y Cañón.....	Camplongo.....	»	Jornalero.
444	7	Tomás Redondo.....	León.....	»	E. del Norte.
445	»	José González.....	Crémenes.....	»	Canónigo.
446	»	Ceferino Gil.....	Boñar.....	»	Labrador.
448	8	Amador Díez Fernández.....	Almanza.....	»	Jornalero.
449	»	Nicomedes Asensio.....	Sabero.....	»	Idem.
450	»	Miguel Tascón.....	Matallana.....	»	Idem.
451	»	Román Blanco.....	Idem.....	»	Idem.
452	»	Alfredo Alvarez.....	Idem.....	»	Idem.
453	»	Avelino González.....	Idem.....	»	Idem.
454	9	Federico González.....	La Mata de Curueño.....	»	Idem.
455	»	Bautista Suárez.....	Llamas de la Rivera.....	»	Labrador.
456	»	Félix Domínguez.....	La Braña.....	»	Maestro.
457	»	Angel Fernández.....	Valdoré.....	»	Labrador.
458	»	Enrique Fernández.....	San Cibrián.....	»	Maestro.
459	»	Higinio Morán.....	La Vecilla.....	»	Labrador.
460	»	Hilario García.....	Solle.....	»	Maestro.
461	»	Indalecio García García.....	Cerezales.....	»	Labrador.
462	»	Adolfo Revuelta.....	Boñar.....	»	Jornalero.
463	»	Alberto Blanco.....	Bembibre.....	»	Abogado.
464	»	Eugenia López.....	Villamanín.....	»	Su labor.
465	11	Isidoro García.....	Robles.....	»	Industrial.
466	12	Facundo Frontanzas.....	Nogarejas.....	»	Jornalero.
467	»	Dolores Rodríguez.....	Villamanín.....	»	Su labor.
468	»	Celedonio Sáiz Alvarez.....	Pedrosa del Rey.....	»	Jornalero.
469	»	Amadeo Amigo.....	Villafranca.....	»	Idem.
470	»	Modesto Macías.....	Villadepalos.....	»	Idem.
471	»	Eloy Santamaría.....	León.....	»	E. del Norte.
472	»	Fructuoso Suárez.....	Matallana.....	»	Labrador.

Número de las licencias.	Fecha de su expedición.	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESIÓN
473	13	Pantaleón Llamazares	Santa Colomba	»	Alguacil.
474	»	Constantino Melcón	Idem	»	Carpintero.
475	»	Graçiano Llamazares	Idem	»	Jornalero.
476	»	Balbino Pérez Díez	Barniedo	»	Idem.
477	»	Faustino Ovejero	León	»	Idem.
478	»	Antonino Prieto Vega	Vegacervera	»	Idem.
479	14	Angel García	Villapadierna	»	Idem.
480	»	Anastasio Pérez	Barniedo	»	Labrador.
481	»	Romualdo Calleja	León	»	Jornalero.
482	»	Secundino Ramos	Salas de la Ribera	»	Idem.
483	»	Juan Calleja	León	»	Idem.
484	15	Manuel Lorenzana	Canales	»	Idem.
485	»	Eriberto Regoyo	Sahagún	»	Idem.
486	»	Lorenzo Barbero	Arenillas	»	Idem.
487	»	Gregorio Paris	Galleguillos	»	Maestro.
488	16	Laureano Burón	Puente Villarente	»	Zapatero.
489	»	Felipe Almuzara	Vegacervera	»	Jornalero.
490	»	Máximo Almuzara	Idem	»	Idem.
491	»	Luis Gutiérrez	Idem	»	Idem.
492	»	Antonio Rodríguez	Pedrosa	»	Idem.
493	»	Máximo García Ortiz	Riaño	»	Sacerdote.
494	»	Bernardino Alonso	Nocedo	»	Jornalero.
495	»	José García Díez	Vegamián	»	Médico.
496	»	José Romero Romero	Benavides	»	Industrial.
497	»	Eladio Díez González	Valle	»	Jornalero.
498	18	Gabriel Ortega	Bercianos	»	Maestro nacional.
499	»	Julio de Prado Benavides	Benavides	»	Jornalero.
500	»	Vicente González	Gradefes	»	Idem.
501	»	Santiago Tejerina	Las Salas	»	Labrador.
502	»	Tomás Martínez	Villalibre	»	Jornalero.
503	19	Victoriano Estébanez	Puente Domingo Flórez	»	Idem.
504	»	Cecilio Tejerina	Argovejo	»	Maestro.
505	20	Juan Mateos García	San Cipriano	»	Jornalero.
506	»	Laurentino Viñuela	Villanueva	»	Labrador.
507	»	Miguel Martínez	Castrocontrigo	»	Jornalero.
508	»	Adelia Cigales	Villarmún	»	Su labor.
509	21	Antonio Bardal	León	»	Maestro de obras.
510	»	Manuel Presa	Idem	»	Jornalero.
511	»	Saturnino Presa	Idem	»	Idem.
512	»	Cipriano Muelas	Quintana y Congosto	»	Idem.
513	»	Laurentino Castillo	Nocedo	»	Idem.
514	»	Luis García Villadomat	León	»	Ingeniero.
515	22	Ramón Alvarez	Riaño	»	Labrador.
516	»	Manuel Antolínez	Galleguillos	»	Idem.
517	»	Avelino Vélez Vélez	Vegacervera	»	Jornalero.
518	23	Pablo de Lera	Barrio de las Ollas	»	Idem.
519	»	Adolfo de Lera	Idem	»	Idem.
520	»	Francisco de Lera	Idem	»	Idem.
521	»	Isidoro García	La Omañuela	»	Idem.
522	»	Eduardo Castro	León	»	E. del Norte.
523	»	Ramón Castro	Idem	»	Armero.
524	»	José Mateo Alonso	Puebla de Lillo	»	Industrial.
525	»	Tomás García Alvarez	Boñar	»	Jornalero.
526	»	Manuel Robla	Geras	»	Idem.
527	»	Celestino Merino	Veguellina	»	Idem.
528	»	Antonino Martín	Pontedo	»	Idem.
529	25	Serafin Prado	Nogarejas	»	Idem.
530	»	Ildefonso Santos	Boñar	»	Idem.
531	»	Norberto Rodríguez	Pedrosa del Rey	»	Idem.
532	»	Manuel Robles	San Cipriano	»	Labrador.
533	»	Ezequiel Sierra	Tolibia de Abajo	»	Jornalero.
534	»	Juan Espinosa	San Cipriano	»	Labrador.
535	»	Esteban González	Caboalles de Abajo	»	Jornalero.
536	»	Gregorio Saludes	Valencia de Don Juan	»	Idem.
537	»	Pedro Gómez	Villablino	»	Dependiente.
538	26	Francisco López	Nocedo	»	Jornalero.
539	»	Florentino Alonso	Villasecino	»	Idem.
540	»	Anatalio Marín	Candanedo	»	Idem.
541	»	Ensebio López	Palazuelo	»	Idem.

Número de las licencias . . .	Fecha de su expedición . . .	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESIÓN
542	26	Eliás Nicolás . . . . .	Palazuelo . . . . .	»	Zapatero.
543	»	Lisardo Pascual . . . . .	Santa Olaja . . . . .	»	Jornalero.
544	»	Angel García . . . . .	Campo de Luna . . . . .	»	Idem.
545	27	Liborio Díez González . . . . .	Villanueva . . . . .	»	Idem.
546	»	Tomás Castañón . . . . .	Rioscuro . . . . .	»	Labrador.
547	»	Bernardino Sánchez . . . . .	Villablino . . . . .	»	Jornalero.
548	»	Máximo López . . . . .	La Vecilla . . . . .	»	Empleado.
549	»	Joaquín Suárez . . . . .	Santa Colomba . . . . .	»	Jornalero.
550	»	Ulpiano Rodríguez . . . . .	Valdepiélagos . . . . .	»	Idem.
551	28	Teodoro Morán . . . . .	Mallo . . . . .	»	Idem.
552	»	Aurelio Fernández . . . . .	Villasecino . . . . .	»	Idem.
553	29	Anibal Castañón . . . . .	Vegamián . . . . .	»	Idem.
554	»	Pedro Alvarez . . . . .	Valdecastillo . . . . .	»	Idem.
555	»	Esteban Pérez . . . . .	León . . . . .	»	Idem.
556	30	Esteban Pérez . . . . .	Idem . . . . .	»	Idem.
557	»	Valentín López . . . . .	Valseco . . . . .	»	Labrador.
558	»	Julián Jorde . . . . .	Palanquinos . . . . .	»	Jornalero.
559	»	Pascual Ramos . . . . .	La Bañeza . . . . .	»	Labrador.
560	»	Sabino García González . . . . .	Vegamián . . . . .	»	Idem.

León, 3 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Luis Arias.

## OBRAS PÚBLICAS

## PROVINCIA DE LEÓN

RELACION nominal de propietarios rectificada, a quienes en todo o parte se han de ocupar fincas en el término municipal de La Vecilla, con motivo de la construcción del trozo 5.º de la carretera de tercer orden de La Magdalena a la de Palencia a Tinamayor.

Número de orden	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno	Nombre del colono o arrendatario
1	D. Justo Fernández Fernández . . . . .	La Vecilla . . . . .	Cuadra . . . . .	El mismo.
2	» Daniel Morán Sierra . . . . .	Mieres . . . . .	Prado regadío 1.ª . . . . .	Salustiano Valbuena.
3	» Laureano Rodríguez . . . . .	La Vecilla . . . . .	Idem . . . . .	El mismo.
4	» Ricardo Fernández Díez . . . . .	Idem . . . . .	Idem ídem 2.ª . . . . .	Idem.
5	» Roque Fernández . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem.
6	» Bernardo García . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem.
7	» Daniel Morán . . . . .	Mieres . . . . .	Idem . . . . .	Salustiano Valbuena.
8	» Lesmes Fernández . . . . .	Redipollos . . . . .	Tierra ídem 2.ª . . . . .	Martín Fernández.
9	» Adolfo Moro . . . . .	Matallana . . . . .	Soto ídem . . . . .	Félix Serrano.

Lo que se hace público para que las personas o Corporaciones que se crean perjudicadas presenten sus reclamaciones dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, según previene el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente de 10 de Enero de 1879.

León, 10 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

### Recaudación de contribuciones de la provincia de León

#### ZONA DE LA CAPITAL

Contribución Urbana.—1.º al 4.º trimestre de 1933

Don Felipe Fernández González, Recaudador auxiliar de contribuciones en la expresada zona.

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo contra contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto arriba expresado y

que a continuación se dirán, hay una providencia que a la letra dice así:

Hechas las oportunas diligencias para requerir de pago a los contribuyentes contra quien se sigue este expediente, y no ser hallados, notifíqueses y empláceses por medio de anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de edicto en la Casa Consistorial de esta ciudad, para que en el plazo de ocho días comparezcan en esta oficina recaudatoria para solventar sus débitos más los recargos y costas, o señalen

domicilio o representante, advirtiéndoles que de no verificarlo en el citado plazo, se seguirá el procedimiento en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación vigente.

Cúmplase como se provee.

Relación de los deudores a que se refiere la anterior providencia, con el número del recibo, nombres y apellidos y pesetas que adeudan:

86 Angela Alonso González, 38,62 pesetas.

185 Herederos de Benito Aller, 7.71.

187 Idem de Francisco Aller, 16,08

- 73 Laura Alonso Aláez, 19,27.  
 18 Máximo Alba, 19,28.  
 151 Mariano A. Fernández, 24,10.  
 152 Marcelino Alvarez García, 38,56.  
 64 Manuel Alonso, 168,68.  
 17 Máximo Alba, 160,64.  
 108 Nicanor Alvarez García, 1,93.  
 205 Pedro Amor, 19,28.  
 128 Ramón Alvarez, 29,72.  
 176 Román Alvarez Torices, 6,43.  
 175 El mismo, 7,71.  
 69 Severino Alonso, 57,84.  
 458 Aurelio Botas, 91,68.  
 373 Benito Barrio, 44,18.  
 340 Indalecia y R. Valbuena, 33,22.  
 467 Isaac Brugos, 48,16.  
 422 Julián Blanco, 99,60.  
 351 Lorenzo Valdeón Diez, 80,32.  
 350 El mismo, 132,80.  
 353 Manuel Ballesteros, 40,12.  
 381 María Barrio, 6,42.  
 423 Nicolás Blanco, 61,68.  
 398 Natividad Bayón y 4 más, 24,10.  
 432 Santiago Blanco, 97,44.  
 726 Adolfo Gil, 173,56.  
 679 Domingo Castañón, 14,46.  
 798 Emiliano Cordero, 12,86.  
 799 El mismo, 4,28.  
 3.284 Rosa Campo González, 2,16.  
 899 Bernardo Diez, 33,72.  
 848 Fernando Diez, 16,07.  
 880 Isidro Diez, 43,38.  
 879 Jacinto Diez Carretero, 19,28.  
 862 Julián Diez, 3,00.  
 983 Herederos de S. Eguiagaray, 9,64.  
 960 José Eguiagaray Mallo, 77,12.  
 954 El mismo, 64,28.  
 992 Segundo Escudero, 7,50.  
 1.158 Jesusa Fernández Aller, 5,14.  
 1.072 José Fernández, 12,05.  
 1.954 Isidoro Fernández, 10,28.  
 1.165 Jesusa Fernández, 5,04.  
 1.066 José Fernández, 8,57.  
 1.061 Jesús Fernández, 8,14.  
 1.077 Manuel Fernández, 19,28.  
 1.083 María Fernández, 17,78.  
 1.272 Pedro Fernández Pérez, 5,79.  
 1.143 Sandalio Fernández, 1,50.  
 1.058 Viuda de Isidoro Fernández, 19,72.  
 1.160 Valentín Fernández, 8,03.  
 1.463 Antonio G. Ballesteros, 9,65.  
 1.366 Adriano García, 9,64.  
 1.367 El mismo, 6,43.  
 1.368 El mismo, 3,21.  
 1.587 Domingo González, 57,84.  
 1.447 Alonso García, 26,03.  
 1.395 Eduvigis García, 28,92.  
 1.358 Emilio Galán, 118,84.  
 399 Felipe García Bayón, 1,28.  
 1.518 Felipe Garcia, 62,66.  
 1.717 Froilán García Ordás, 9,65.  
 1.598 Jerónima González, 9,64.  
 1.409 Isidora García, 25,72.  
 1.936 Isidoro Gutiérrez, 38,56.  
 1.415 José García, 93,51.  
 1.416 El mismo, 3,43.  
 1.414 El mismo, 5,14.  
 1.470 Julián García, 84,42.  
 1.525 El mismo, 192,84.  
 1.601 Juan González, 96,40.  
 1.522 Joaquín García, 25,80.  
 1.523 Joaquín García Rebollo, 10,90.  
 1.649 Luciano González, 16,08.  
 1.467 María García, 28,94.  
 3.286 Marcos Gutiérrez, 4,71.  
 3.283 Martín García, 5,67.  
 1.610 Manuel González, 11,56.  
 1.488 Pedro García, 12,86.  
 1.440 Santiago García, 9,64.  
 1.439 El mismo, 2,79.  
 1.642 Pelayo González, 7,93.  
 2.085 María Llamas, 12,86.  
 1.981 Alberto Laurín, 578,28.  
 1.999 Daniel Lescún, 84,07.  
 2.085 Constancio López, 19,28.  
 2.027 Fernando López, 7,93.  
 1.977 Isidro Lanza, 20,12.  
 2.047 Miguel López, 14,46.  
 2.022 Valentín López, 1,71.  
 2.453 Isidoro Moreno, 19,29.  
 2.456 Isidoro Moreno Aller, 6,43.  
 1.128 Nicolasa Mallo, 19,28.  
 2.239 Angel Martín, 19,28.  
 2.320 Blas Martínez, 9,64.  
 2.219 Francisco Marcos, 38,56.  
 2.363 Fernando Merino, 481,95.  
 2.402 Francisco Montalvo, 4,07.  
 2.282 Jerónimo Martínez, 19,28.  
 2.356 Manuela Méndez, 26,12.  
 2.310 María M. Fernández, 28,92.  
 2.289 Máximo Martínez, 19,18.  
 2.301 El mismo, 6,42.  
 2.288 El mismo, 9,64.  
 2.471 Nicolás Muñoz, 79,12.  
 2.292 Paulino Martínez, 21,69.  
 2.445 Tomás Morán, 163,84.  
 2.162 Vicente Mata Fernández, 273,12.  
 3.143 Antonia Soto, 14,47.  
 3.113 Angela Serrano, 25,96.  
 3.002 Angel Sánchez, 48,20.  
 3.099 Froilán Santos, 176,72.  
 2.354 Benito y Santos Méndez, 176,72.  
 3.007 José Sánchez, 16,08.  
 3.094 Ramón Santos Crespo, 10,49.  
 3.093 El mismo, 7,71.  
 3.092 El mismo, 17,35.  
 3.077 Martina Sandoval, 6,43.  
 3.084 Julia Santos Hnos., 8,03.  
 2.922 Alejandro Rodríguez, 186,32.  
 2.789 Eduardo Rabadán, 42,86.  
 2.894 José Robles, 5,19.  
 2.884 José Rivas, 24,20.  
 2.933 Lázaro Rodríguez, 192,76.  
 2.961 León Rodríguez, 102,78.  
 2.969 Pedro Roldán, 24,10.  
 2.764 Gerardo Puente, 19,26.  
 2.735 Toribio Pesa, 14,58.  
 2.736 El mismo, 9,64.  
 2.532 Dionisio Ordás, 16,08.  
 2.531 Domingo Ordás, 21,69.  
 2.563 Jacinto Ordás, 9,64.  
 2.543 Santos Ordás, 6,43.  
 2.542 El mismo 8,57.  
 2.701 Bernabé Pérez, 19,28.

Y para cumplimiento de lo dispuesto y su inserción en el BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los interesados, expido el presente en la oficina recaudatoria, sita en la calle Serranos, número 28.

León, a 9 de Julio de 1934.—El Recaudador, Felipe Fernández.—V.º B.º: El Arrendatario, M. Mazo.

#### ZONA DE PÓNFERADA

##### Ayuntamiento de Bembibre

Don Miguel Carro Alvarez, Recaudador Auxiliar de contribuciones en el citado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes que se instruyen en esta Recaudación, individuales, por débitos de contribución Rústica y Urbana, 1.º y 2.º de 1934 y sus atrasos, contra los deudores que se dirán y figuran como contribuyentes, según resulta de las listas cobratorias y demás documentos oficiales, por los conceptos expresados en este Ayuntamiento, dictando a tal fin con fecha de Mayo, la siguiente

Providencia.—Comprobado en este expediente la imposibilidad de poder practicar diligencias de notificaciones y actuaciones del procedimiento en las personas deudoras a pesar de cuantas averiguaciones y datos que se adquirieron, resulta la no existencia de los mismos en la vecindad con que figuran en los citados documentos oficiales a que se se refieren los débitos de contribución que adeudan, cuya residencia se ignoran, y en virtud de la facultad que me concede el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se acuerda el requerirles por medio del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la tablilla de anuncio del Ayuntamiento, para que comparezcan en esta Recaudación o señalen domicilio o representante legal, advirtiéndoles que trans-

curridos ocho días de la inserción del presente edicto, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

*Relación de deudores en concepto y vecindad con que figuran*

RÚSTICA

D. Antonio Alonso, de Bembibre.  
 D. Antonio González, de ídem.  
 D. Antonio Olano, de ídem.  
 D. Antonio Colinas, de ídem.  
 D. Antonio Gago, de ídem.  
 D. Emilio Martínez, de ídem.  
 D. Eladio Manzano, de ídem.  
 D. Eugenio Alvarez Mayor, de ídem.  
 D.<sup>a</sup> Elisa Franganillo, de ídem.  
 D. Francisco Pérez, de ídem.  
 D. Francisco Falagán, de ídem.  
 D. José Marqués, de ídem.  
 D.<sup>a</sup> Josefa Cea, de ídem.  
 D. Miguel Alvarez, de ídem.  
 D. Manuel Olano, de ídem.  
 D.<sup>a</sup> Mónica Martínez, de ídem.  
 D. Pascual González, de ídem.  
 D. Pedro González, de ídem.  
 D. Patricio Prieto, de ídem.  
 D. Ramón García, de ídem.  
 D. Vicente Villaverde, de ídem.  
 D. Bernardo Alvarez Nieto, de San Román.  
 D. Bartolomé Barba, de ídem.  
 D.<sup>a</sup> Estefanía Castellano, de ídem.  
 D. Felipe Corral, de ídem.  
 D. Feliciano Alvarez, de ídem.  
 D. Eleuterio Arias, herederos, de ídem.  
 D.<sup>a</sup> Josefa Arias, de ídem.  
 D. José Martínez González, de ídem.  
 D. Lorenzo Martínez, de ídem.  
 D. Lorenzo González, de ídem.  
 D.<sup>a</sup> Luisa Castellano, de ídem.  
 D.<sup>a</sup> María Dolores Rubialta, de ídem.  
 D. Miguel Arias, de ídem.  
 D.<sup>a</sup> María Antonia Castellano, de ídem.  
 D.<sup>a</sup> María Manuela Vega, de ídem.  
 D. Pedro González, de ídem.  
 D.<sup>a</sup> Petra Canseco, de ídem.  
 D. Pedro Cubero, de ídem.  
 D. Santos Canseco, de ídem.  
 D. Santos Martínez, de ídem.  
 D. Ambrosio Martínez, de Rodanillo.  
 D.<sup>a</sup> Angela Carriegos, de ídem.  
 D. Domingo Rodríguez Gundín, de ídem.  
 D. Domingo Rodríguez Fernández, de ídem.  
 D. Baltasar García, de ídem.  
 D.<sup>a</sup> Fidela González, de ídem.

D. Valentín Rodríguez, herederos, de ídem.  
 D. Maximino Caballero, de ídem.  
 D.<sup>a</sup> María Caballero, de ídem.  
 D. Primo González, de ídem.  
 D. Pascual Arias, herederos, de Losada.  
 D. María González y González, de ídem.  
 D.<sup>a</sup> Brígida Marqués, de ídem.  
 D. Gregorio Cubero, de ídem.  
 D. Gregorio Olano, de ídem.  
 D. Juan Alonso, de ídem.  
 D. Juan Marqués, de ídem.  
 D. Manuel del Río, de ídem.  
 D. Marcos Ruiz, de ídem.  
 D.<sup>a</sup> Micaela Cubero, de ídem.  
 D. Marcelino Arias, de ídem.  
 D. Norberto Alvarez, de ídem.  
 D. Bernardo Díez, de Arlanza y Labaniego.  
 D.<sup>a</sup> Florentina Díez, de ídem.  
 D.<sup>a</sup> María Barredo, de ídem.  
 D. Marcelino Alvarez, de ídem.  
 D. Pablo Arias, de ídem.  
 D. Salvador Fernández, de ídem.  
 D. Angel Díez, de San Esteban y Santibáñez.  
 D. Gaspar González, de ídem.  
 D. Francisco José Fernández, de ídem.  
 D. Manuel Fernández, de ídem.  
 D.<sup>a</sup> María del Pilar Fernández, de ídem.  
 D. Julián Vega, de ídem.  
 D. Vicente Ferrero, de ídem.  
 D. Ceferino Alvarez, de Almazcara.  
 D. Eugenio Alvarez, de Congosto.  
 D. Ignacio Mayo, de Albares.  
 D. Miguel Cuellas, de Cobrana.  
 D. Pedro Cuellas, de ídem.  
 D. Tomás Palacio, de Calamocos.  
 D. Eugenio Pardo, de Valle y Tejero.  
 D. Francisco Pardo, de ídem.  
 D. Ramón Fernández, de ídem.  
 D. Simón Vega, de ídem.  
 D.<sup>a</sup> Jesusa Cubero, de Joara.  
 D. Jacobo Martínez, de Robledo.  
 D. Domingo Rodríguez, de ídem.  
 D. Juan Antonio Alvarez, de ídem.  
 D. Manuel Díez, de ídem.  
 D. Fernando Arias, de Villar.  
 D.<sup>a</sup> Josefa Arias, de ídem.  
 D. José Rodríguez, de ídem.  
 D. Leonardo González, de ídem.  
 D.<sup>a</sup> Margarita Díez, de ídem.  
 D. Paulino Alvarez, de ídem.  
 D.<sup>a</sup> Emilia Prieto, de Viloría.  
 D. Vicente Arias, herederos, de ídem.  
 D. Pedro Venancio Alvarez,

URBANA

D. Alfredo Fernández, de Bembibre.  
 D. Antonio Arias, de ídem.  
 D. Antonio Olano, de ídem.  
 D. Balbino Collar, de ídem.  
 D. Donato Molinero, de ídem.  
 D. Eugenio Alonso, de ídem.  
 D. Francisco Lamilla, de ídem.  
 D. Juan Santalla, de ídem.  
 D.<sup>a</sup> Manuela López, de ídem.  
 D.<sup>a</sup> Ramona Alonso, de ídem.  
 D. Saturnino Prieto, de ídem.  
 D. Tirso González, de ídem.  
 D. Benigno Fernández, de San Román.  
 D. Cosme Martínez, de ídem.  
 D. Domingo Canseco, de ídem.  
 D. Francisco Castellano, de ídem.  
 D. Felipe Cubero, de ídem.  
 D. Isidro Cubero, de ídem.  
 D. Francisco Arias y otros, de ídem.  
 D.<sup>a</sup> Melchora Villanueva, de ídem.  
 D. Antonio Velasco, de Rodanillo.  
 D. Antonio Rodríguez Díez, de ídem.  
 D. Antonio Rodríguez Arias, de ídem.  
 D. Antonio Velasco Olano, de ídem.  
 D. Clemente González, de ídem.  
 D. Domingo Rodríguez, de ídem.  
 D. Francisco González y otros, de ídem.  
 D. José Arias, de ídem.  
 D.<sup>a</sup> Jesusa González, de ídem.  
 D. Lucas González, de ídem.  
 D. Manuel González, de ídem.  
 D. Pío Martínez, de ídem.  
 D. Ramón Vega, de ídem.  
 D. Santos Velasco y otros, de ídem.  
 D.<sup>a</sup> Segunda y Primo González, de ídem.  
 D. Vicente Carriegos, de ídem.  
 D. Dionisio Blanco, de Losada.  
 D.<sup>a</sup> Felipa Martínez, de ídem.  
 D. Gabriel Arias, de ídem.  
 D. Isidro Rodríguez, de ídem.  
 D. José Gómez, de ídem.  
 D. José Arias Fernández, de ídem.  
 D. Lucas González, de ídem.  
 D.<sup>a</sup> Liberata Velasco, de ídem.  
 D.<sup>a</sup> María González y González, de ídem.  
 D. Manuel Arias, de ídem.  
 D.<sup>a</sup> María Arias, de ídem.  
 D.<sup>a</sup> María Díez, de ídem.  
 D. Santiago y Manuel Arias Mayo, de ídem.  
 D.<sup>a</sup> Paula Arias, de ídem.  
 D. Santiago Barredo, de ídem.  
 D.<sup>a</sup> Alfonsa Díez, de Viñales.  
 D. Antonio Alvarez, de ídem.  
 D. Agustín Colina, de ídem.  
 D. Fortunato García, de ídem.

D. Francisco Martínez, de ídem.  
 D. Francisco Arias, de ídem.  
 D. Gregorio Fernández, de ídem.  
 D. Gabriel Cubero, de ídem.  
 D.<sup>a</sup> Josefa Díez, de ídem.  
 D. Julián García, de ídem.  
 D. Marcos Díez, de ídem.  
 D. Tomás Arias, de ídem.  
 D. Bernardo Barredo, de Laba-  
 ñiego.  
 D. Bernardo Ferrero, de ídem.  
 D. Cándido Caballero y Andrés  
 Barredo, de ídem.  
 D. Francisco Alvarez, de ídem.  
 D. Fernando Rey, de ídem.  
 D. José Barredo, de ídem.  
 D. Marcelino Fernández, de ídem.  
 D. Vicente Rey, de ídem.  
 D. Manuel Arias, de Arlanga.  
 D. Antonio Arias, de San Esteban.  
 D.<sup>a</sup> Cristina Cubero, de ídem.  
 D. Francisco Arias, de ídem.  
 D. Francisco Gómez, de ídem.  
 D. Miguel Ferrero, de ídem.  
 D. Pedro Fernández, de Santibá-  
 ñez.  
 Bembibre, 12 de Julio de 1934.—El  
 Arrendatario, M. Mazo.—El Recauda-  
 dor Auxiliar, Miguel Carro.

**Administración municipal**

*Ayuntamiento de Sahagún*

Formado por las Junta respecti-  
 va el repartimiento general de utili-  
 dades correspondiente al año actual,  
 se halla expuesto al público en la Se-  
 cretaria municipal, por plazo de  
 quince día, durante los cuales y tres  
 más se admitirán reclamaciones.

Sahagún 16 de Julio de 1934.—El  
 Alcalde, Benito P. Franco.

*Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo*

Se halla expuesto en la Secretaría  
 de este Ayuntamiento por término  
 de diez días el padrón de cédulas  
 personales para el año corriente; du-  
 rante ellos y cinco más pueden re-  
 clamarse cuantos se consideren perjui-  
 cados.

Villarejo de Orbigo, 16 de Julio de  
 1934.—El Alcalde, Manuel Fuertes.

*Ayuntamiento de San Justo de la Vega*

Se hallan expuestas al público en  
 la Secretaría de este Ayuntamiento,  
 por término de quince días, las cuen-

tas municipales rendidas por el Al-  
 calde y Depositario, del año de 1933,  
 para que los vecinos, dentro de di-  
 cho plazo, puedan examinarlas y  
 hacer las reclamaciones que crean  
 conveniente.

Transcurrido dicho plazo no se-  
 rán oídos.

San Justo de la Vega, 16 de Julio  
 de 1934.—El Alcalde, Lucio Abad.

**Administración de justicia**

**TRIBUNAL PROVINCIAL**

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO  
 DE LEÓN

Ante este Tribunal, y por el Procu-  
 rador D. Eleuterio de Rueda Mar-  
 tinez, en nombre y representación  
 de D. Angel Santos González, se ha  
 interpuesto ante este Tribunal recur-  
 so contencioso-administrativo con-  
 tra acuerdo del Excmo. Ayuntamien-  
 to de esta capital nombrando Ins-  
 pector Veterinario municipal a don  
 Eugenio Escanciano Maestro; y por  
 providencia de hoy, en cumplimien-  
 to de lo que dispone el artículo 36  
 de la Ley de esta Jurisdicción, se ha  
 acordado anunciar por medio del  
 presente edicto la interposición de  
 dicho recurso para conocimiento de  
 todas aquellas personas que pudie-  
 ran tener interés en el negocio y  
 quisieren coadyuvar en él a la Admi-  
 nistración.

Dado en León, a 9 de Julio de 1934.—  
 El Presidente, Higinio García.— El  
 Secretario, Ricardo Brugada.

*Juzgado de Instrucción de León*

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez  
 de instrucción de León y su par-  
 tido.

Hago saber: Que en este Juzgado  
 y Secretaría única del refrendante  
 pende pieza de exacción de costas  
 de la causa seguida por disparo y le-  
 siones contra Adolfo Mirantos Ló-  
 pez, vecino que fué de Santa María  
 del Monte, con el número 30 de 1932  
 en la que por providencia del día  
 de hoy, he acordado sacar a pública  
 subasta, por primera vez término de  
 veinte días, sin suplir previamunte  
 la falta de títulos por el precio en  
 que han sido tasadas las fincas em-  
 bargadas al penado como de su pro-  
 piedad y de la descripción siguiente.

1.<sup>o</sup> Una tierra secana, centenal,  
 al sitio denominado La Lona; térmi-

no de Santa María del Monte, de ca-  
 bida de 28 áreas 17 centiáreas, que  
 linda: Oriente, terreno comunal del  
 pueblos de Barrio de Curueño; Me-  
 diodía, tierra de Eladio Aller; veci-  
 no de Santa María, Poniente, Millán  
 Rodríguez y Angela Balbuena; y Nor-  
 te, de Narciso Llamazares; tasada en  
 150 pestas.

2.<sup>a</sup> Otra tierra, al sitio denomina-  
 do «Averedo de Muñogro», de cabi-  
 da, de 23 áreas y 47 centiáreas; en  
 término del pueblo de Santa María  
 del Monte, linda: Oriente, con terre-  
 no comunal del pueblo de Barrillos  
 de Curueño; Mediodía, de Eladio  
 Aller; Poniente, de Heriberto Garcia  
 y Norte, de Jesús Sánchez; tasada en  
 cien pesetas.

El remate se verificará en la Sala  
 Audiencia de este Juzgado el día 28  
 de Agosto próximo y hora de las 11  
 advirtiéndose a los licitadores que  
 para tomar parte en la subasta, de-  
 berán consignar previamente en la  
 mesa del Juzgado o en el estableci-  
 miento destinado al efecto una can-  
 tidad igual por lo menos al diez por  
 ciento de la tasación que no se ad-  
 mitirán posturas que no cubran las  
 dos terceras partes de la misma y  
 que podrá hacerse el remate a cali-  
 dad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 17 de Julio de  
 de 1934.—Enrique Iglesias.— El Se-  
 cretario judicial, Velentín Fernán-  
 dez.

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez  
 de instrucción de León y su par-  
 tido.

Hago saber: Que en este Juzgado  
 y Secretaría única del refrendante,  
 pende pieza de exacción de costas  
 de la causa seguida por lesiones con-  
 tra Pascual Fernández Colado, con  
 el número 207 de 1933, en la que por  
 providencia del día de hoy, he acor-  
 dado sacar a pública subasta por  
 segunda vez, término de veinte días,  
 sin suplir previamente la falta de  
 títulos, y con la rebaja del veintic-  
 cinco por ciento del precio en que  
 han sido tasadas, las fincas embar-  
 gadas al penado como de su propie-  
 dad, y de la descripción siguiente:

1.<sup>a</sup> Un prado denominado «El  
 Pontón», sito en el pueblo de Anti-  
 mio de Abajo, hará un celemin, se-  
 cano, que linda: al Oriente, de José  
 de la Puente; Mediodía, de Domingo  
 Martínez; Poniente, de Blas Fidalgo,

y Norte, Cristóbal Sevilla. Tasado en ciento veinticinco pesetas.

2.<sup>a</sup> Una tierra centenal en dicho término, al sitio de Las Cárcavas, hará tres cuartillos. Linda: Oriente, Mediodía y Poniente, se ignora, y Norte, de Antonio González. Tasada en veinticinco pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra en idem, al Pontonico, hará ocho cuartillos, centenal. Linda: Oriente, camino; Mediodía, de Antonio Martínez, y Poniente, de Manuel Villa. Tasada en cuarenta pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra en idem, al Cañico, de dos celemines. Linda: al Oriente, de Salvador Vega; Mediodía, de Luis Rodríguez, y Poniente, Justo Alonso. Tasada en ochenta pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra idem a la Fuente Vesa, hará tres celemines, que linda: al Oriente y Mediodía, de Policarpo Lorenzana; Norte, de Santos Fernández. Tasada en setenta y cinco pesetas.

6.<sup>a</sup> Un huerto en idem, al sitio de la Fuente Vesa, hará dos cuartillos, triguero, que linda: al Oriente, de Gumersindo Lorenzana; Mediodía, de Esperanza Vega; Poniente y Norte, rodera. Tasada en cien pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra tierra centenal en idem, al sitio de La Caruda, de cuatro celemines. Linda: al Oriente, de Patricio Fidalgo; Mediodía, cabecera, y Poniente, Román Fidalgo. Tasada en cuatrocientas pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra en idem idem, al Vallejo Ancho, de cabida cuatro celemines. Linda: al Oriente y Mediodía, de Luis Rodríguez, y Poniente, de Miguel Lorenzana. Tasada en cien pesetas.

9.<sup>a</sup> Una viña en idem, a Las Cuevas. Hará tres celemines, y linda: al Oriente, de Cristóbal Sevilla; Mediodía, de Ramón Fidalgo, y Poniente, camino. Tasada en setenta y cinco pesetas.

10. Otra en idem, a las Lámparas, de cuatro heminas, y linda: al Oriente, de Pablo Fernández; Mediodía, de Salvador Vega, y Norte, de Herminio Fernández. Tasada en cuatrocientas ochenta pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de Agosto próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente en la mesa del

Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 17 de Julio de 1934.—Enrique Iglesias.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

#### Cédulas de citación

Por la presente, se cita al denunciado Ramón Gabarres, de profesión gitano, de ignorado paradero, para que con las pruebas de que intente valerse, comparezca ante el Juzgado municipal de esta villa, el día 17 de Agosto próximo a las diez de su mañana, a celebrar el juicio de faltas a que ha sido denunciado por el Guardia jurado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Martín Garcés sobre pastoreo abusivo y se le instruye del contenido del artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Valencia de Don Juan, a 17 de Julio de 1934.—El Secretario, Juan M. Llamas.

Por la presente se citan a Félix Oliva González, natural de Madrid, hijo de José y de Jacinta, de 20 años, y en ignorado paradero, así como también a Bartolomé Jiménez Borja, gitano, cuyas demás circunstancias personales y paradero, se ignoran también, para que comparezcan ante este Juzgado municipal sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, el día dieciséis de Agosto próximo, a las once de la mañana, al acto del juicio de faltas por hurto, el primero como denunciado, y el segundo como perjudicado.

León, 14 de Julio de 1934.—El Secretario, E. Alfonso.

Por la presente se cita a Dionisio de la Iglesias, de 54 años, casado, nacido en el Hospicio de Zamora, y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la plaza Mayor, el día 17 de Agosto próximo a las once de la mañana, al acto del juicio de faltas por amenazas, como denunciado.

León, 14 de Julio de 1934.—El Secretario, Enrique Alfonso.

Lagarón Fernández, Santiago, de 33 años, soltero, con instrucción jornalero, hijo de Marcelino y de Praxedes, natural de Meira «Lugo», y en ignorado paradero, condenado en este Juzgado municipal de León, en juicio de faltas por daños, sin ánimo de lucro, comparecerá ante el mismo con el fin de hacer efectivas las costas y multa a que fué condenado, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado, en León, a 18 de Julio de 1934.—El Secretario, Enrique Alfonso.

#### Requisitoria

Prieto Gómez Severino, de 21 años de edad, soltero, hijo de Víctor y Eusebia, natural de Astorga y vecino que ha sido últimamente de Toreno, procesado en el sumario que se instruye en el Juzgado de Ponferrada, con el número 126 de 1932, sobre lesiones, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, apercibido que de no comparecer, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Ponferrada, 17 de Julio de 1934.—Antonio Sevilla.—Primitivo Cubero.

#### ANUNCIO

El Colegio Profesional de Agentes de Negocios de León, advierte al público en general, para su conocimiento, que los Gestores Administrativos (antes Agentes de Negocios) matriculados y colegiados en León, son:

Delgado Blanco, D. Francisco, Torres de Omaña, 1.

Escanciano Prieto, D. Bernardino, Ramón y Cajal, 5.

Fernández Ladreda, D. Tomás, Cid, 5.

Fernández Tejerina, D. Julio, General Picasso, 2.

Pla Zubirri, D. Florencio, Ordoño II, 20.

Revillo Fuertes, D. José, Independencia, 3.

Lorenzana, D. Santiago, San

EL COLEGIO  
N.º 626.—11,65 pts.



Imp. de la Diputación provincial